essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0338/2015

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

REF. : Informe de Evaluación de la CD N° 10/2015
"SERVICIO DE REFORMA DEL DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2"- AD REFERÉNDUM- ID: 285155.

FECHA : **06 de abril del 2015.**

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CD N° 10/2015 ***"SERVICIO DE REFORMA DEL DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2" -AD REFERÉNDUM-***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 3 de marzo del 2015.
El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.-
NUMERO DEL PAC	285155.-
VALOR ESTIMADO	Gs. 42.000.000.-
DOC. N° [illegible]	Gs. 42.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	"SERVICIO DE REFORMA DEL DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2" -AD REFERÉNDUM.-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa.-
PERENNIDAD	NO.-
GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	3%.-
TIPO DE GARANTIA	Declaración Jurada.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el TOTAL.-
PLAZO DEL CONTRATO	90 (Noventa) días calendario, desde la firma del contrato.-

Abog. Osmar Osorio Freitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

b) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- **Primera convocatoria**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 23 de febrero de 2015, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta N° 013/2015, estando presentes el Abog. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**

FIRMAS INVITADAS

1. CANATA CONSTRUCCIONES.
2. LEPO INGENIERÍA.
3. NORBERTA CASTRO MARTINEZ.
4. ACOSTA CONSTRUCCIONES S.R.L.
5. ABS MONTAJES S.A.

LA FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. ETAT INGENIERÍA
2. TECNOSIPLAN S.A.

A continuación se procede a la devolución del sobre sin abrir, al no contar con la cantidad mínima de sobres, conforme a la resolución n° 805/14 de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas.

- **Segunda convocatoria**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 03 de marzo de 2015, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta N° 020/2015, estando presentes el Abog. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, el Sr. Oscar Escurra por la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abog. Sonia Giménez por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***

FIRMAS INVITADAS

1. CANATA CONSTRUCCIONES.
2. LEPO INGENIERÍA.
3. NORBERTA CASTRO MARTINEZ.
4. ACOSTA CONSTRUCCIONES S.R.L.
5. ABS MONTAJES S.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.

1. COVA De Juan Rodriguez.
2. TECNOSIPLAN S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

c) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	COVA De Juan Rodriguez	18.000.000.-
2	TECNOSIPLAN S.A.	34.010.640.-

d) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el procedimiento de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el PBC.

El detalle del análisis efectuado lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor J.O.C.
ESSAP S.A.

e) **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Conforme se establece en el ***Artículo 60°*** del Decreto ***N° 21.909/03*** que reglamenta la ***Ley 2051/03*** de Contrataciones Públicas, se procede al ***ANÁLISIS*** de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1 COVA De Juan Rodriguez	2 TECNOSIPLAN S.A.
1	Formulario de Oferta.-	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple

(1)Presento Constancia del SIPE N° 1339035. **COVA** ***De Juan Rodriguez,*** **RUC N° 2514872-9**

(2)Presento Constancia del SIPE N° 1338057. **TECNOSIPLAN S.A, RUC N° 80068707-8**

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

La **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, solicito el *Informe Técnico* correspondiente para la licitación, a la **UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** dependiente de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, a través de la **COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº 0212/2015**, en la fecha de 04 de marzo de 2015.

Respecto a lo mencionado anteriormente, través de la **Comunicación Interna UMSG VAGB 16/2015**, de fecha 10 de marzo del corriente, la **Unidad de mantenimiento y servicios generales** dependiente de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, remitió su *Informe Técnico*, en cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas para la licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. Al respecto, dicho informe:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UMSG VAGB 16-2015

A : **Arq. Liliam Céspedes**
Jefa de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

De : **Ing. Victor González Blanco**
Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios y Servicios

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Ref. : **Verificación Técnica – CD N°10/2015**

Sub Referencia: C1 UOC N° 0212/2015

Me dirijo a la Jefatura y por su intermedio adonde corresponda, a fin de informar sobre las conclusiones referentes a la verificación técnica de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 10/2015 "Servicio de Reforma del Desagüe Pluvial y Cloacal en Viñas Kué 2" Ad Referendum.
Visto las ofertas presentadas y realizado el análisis correspondiente, resulta que la oferta técnico económicamente conveniente corresponde a la firma "COVA".
Adjunto antecedentes.
Para lo que hubiere lugar.
Es mi informe.
Atentamente.

Ing. Víctor González Blanco
Jefe Dpto. Mant. Edif. y Serv.
Dir. Mant. Inf. y Serv. Gral.
OESSAP S.A.

Arq. Liliam Céspedes
Jefa de UMSG.
OESSAP S.A.
DE CONTRATACIONES

O.E.S.S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
O.E.S.
Dpto. de Compras
Dpto. Adm. de Vial.
Dpto. de Transporte
U. Mant. y Serv. Grales.
Observación: con el informe solicitado.

12 MAR. 2015

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

f) VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADICIONAL

f.1) EXPERIENCIA:

	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído servicios de mantenimiento de edificios dentro de los últimos 2(dos) años (2013 y 2014) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	Cumple	

f.2) TABLA DE DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	N/A	

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Otros documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia: *Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios de mantenimiento de edificios. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.*	Cumple	
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años 2012, 2013 y 2014 **OBS: en el pliego de bases y condiciones, está estipulado la solicitud de la declaración jurada de estos tres últimos año. Considerando que el vencimiento para presentar la DD.JJ para el ejercicio 2014 es en marzo de este año se tuvieron en cuenta las Declaraciones Juradas, de los años 2011, 2012, 2013.*	Cumple	
Certificado de Visita técnica o Declaración Jurada en que manifiesta conocer el sitio de los servicios.	Cumple	

Referencia: *Cumple

*No Cumple

*(N/A) No Aplica

Artículo 59° - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la **ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, que establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* ".

Sobre el particular los documentos solicitados a la empresa *COVA De Juan Rodríguez* fueron los siguientes:

1. **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**
2. **Certificado de Visita técnica o Declaración Jurada** en que manifiesta conocer el sitio de los servicios.
3. **Declaración Jurada del Impuesto a la Renta** de los (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Considerando que el vencimiento para presentar la DD.JJ para el ejercicio 2014 es en marzo de este año se tendrán en cuenta las Declaraciones Juradas, de los años 2011, 2012, 2013.

El plazo establecido para la remisión de las copias es de **48 horas.**
Teniendo en cuenta el pazo otorgado por LA CONVOCANTE al OFERENTE, para la entrega de las documentaciones faltantes, EL OFERENTE **ha cumplido** con la remisión de la documentación solicitada.

Abog. Osvaldo Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

g) **NOTA SOLICITUD DE CANCELACIÓN**

COMUNICACIÓN INTERNA UMSG N°227/2015

A	: **GERENCIA ADMINISTRATIVA**
DE	: **UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.**
REFERENCIA	: Comunicación Interna N° 028a/2015
FECHA	: **30 de MARZO de 2015**

Me dirijo a la **Gerencia Administrativa** y por su intermedio a donde corresponda a fin de en relación al llamado de: Contratación directa Licitación N° 10/2015, **"Servicio de Reforma del Desagüe Pluvial y Cloacal en Viñas Kue 2."**

Al respecto se solicita la Extinción de Necesidad para dicho llamado, de acuerdo a que el proyecto original deberá ser ajustado a nuevos requerimientos.

Sin otro particular me despido atentamente.

Arq. Lilia Mendez Cepedes
Jefe de UMSG

ESSAP S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
U.O.C.
Dpto. de Sistemas
U. de Adm. De Mat.
U. Contrataciones
U. Mant. y Ser. Gral.
Para el trámite correspondiente

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

31 MAR. 2015

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Que, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 "SERVICIO DE REFORMA DEL DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2" - AD REFERÉNDUM,** convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido la verificación de las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrita en el presente informe.

Que, en atención a lo fundamentado en la nota de **COMUNICACIÓN INTERNA Nº UMSG Nº 227/2015,** por parte de la unidad solicitante, traemos a colación el ***Articulo 31º CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes..."***; por lo que esta Unidad sugiere al Comité de Evaluación, solicitar la resolución a la Presidencia de la ESSAP S.A. para la **CANCELACIÓN** del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 "SERVICIO DE REFORMA DEL DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2" - AD REFERÉNDUM**

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública...",* por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente;

Abg. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC
ESSAP S.A.